

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que el demandado MONTAJES ELECTRICOS INDUSTRIALES & CIA S.A.S., otorga poder. Sírvase proveer.

Cali, junio 9 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00326-00

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE al Doctor JOSÉ HEBERT SÁNCHEZ TREJOS, abogado titulado con T. P. No. 321352 del C.S.J., como mandatario judicial del demandado MONTAJES ELÉCTRICOS INDUSTRIALES & CIA S.A.S., a quien se le reconoce personería para actuar conforme al poder conferidos y para los fines indicados en el mismo.

SEGUNDO: Conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificado por conducta concluyente al ejecutado MONTAJES ELÉCTICOS INDUSTRIALES & CIA S.A.S., del auto interlocutorio No. 1198 fechado en septiembre 17 de 2021, mediante el cual se libra mandamiento de pago y de las providencias que lo aclaran proferidas en febrero 17 y mayo 16 del presente año, a partir de la notificación en estado de esta decisión.

TERCERO: El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace:
[76001310301320210032600](https://www.bancolombia.com/consultar-expediente/76001310301320210032600)

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e11fd91cbdb227fd0874e4577cb28e2220260a7ad3d495ad13098a9379e6819**

Documento generado en 09/06/2022 04:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>